



Tribunal Administrativo de Nariño
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 49 de 2013
(3 de junio)

Por medio de la cual se concede un permiso

El Presidente del Tribunal Administrativo de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que la doctora ADRIANA LUCIA CHAVES ORTIZ, Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Pasto, solicitó permiso para ausentarse de su cargo los días 17, 18 y 19 de julio de 2013, por razones de carácter personal consignada en su escrito de fecha 2 de julio de 2013.

Que corresponde a la Presidencia del Tribunal Administrativo de Nariño conceder este permiso de conformidad con lo prescrito en el literal i) del artículo 18 del Acuerdo 209 de 1997 del Consejo Superior de la Judicatura.

Que el artículo 144 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, establece que los funcionarios de la Rama Judicial tienen derecho a permiso cuando concurra causal justificada.

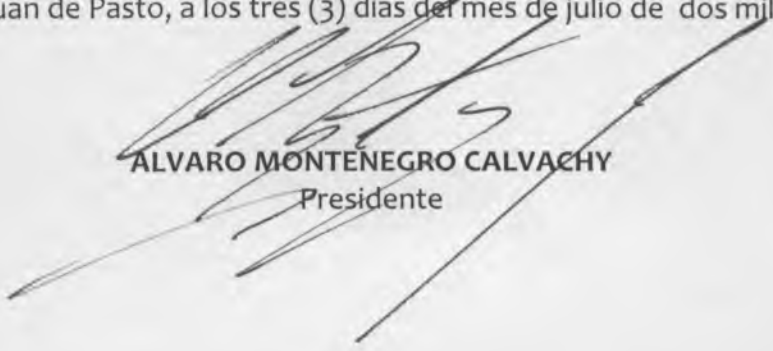
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder permiso remunerado a la doctora ADRIANA LUCIA CHAVES ORTIZ, Jueza Séptima Administrativa del Circuito de Pasto, para ausentarse de su cargo los días 17, 18 y 19 de julio de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de julio de dos mil trece (2013)


ALVARO MONTENEGRO CALVACHY
Presidente